



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 746/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Pablo VARGAS (DNI 33.844.890), como aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Graciela CORRAL BRIONES, y el Co-Director de Tesis, Esp. Pablo MARINO BELCAGUY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Método original para la evaluación de la integridad radioeléctrica de una antena del tipo Phased Array que forma parte de Radar de Apertura Sintética”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1471 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Instrumentos Satelitales, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Horacio MENDOZA, el Master Santiago RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y el Ing. Felipe PASQUEVICH, como miembros titulares, y el Ing. Juan Martín AYARDE y el Dr. Pablo MADDOERY, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Método original para la evaluación de la integridad radioeléctrica de una antena del tipo Phased Array que forma parte de Radar de Apertura Sintética”, presentada por el aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales, Ing. Juan Pablo VARGAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Horacio MENDOZA, Master Santiago RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Ing. Felipe PASQUEVICH.

Miembros Suplentes: Ing. Juan Martín AYARDE y el Dr. Pablo MADDOERY

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General